

**RESOLUCION** del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se transcribe relación de opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Médico Ayudante en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés.

Relación de opositores que han sido admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Médico Ayudante en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel, de Leganés, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria de 7 de febrero de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1961:

Don Fernando Caramunt López.  
Don Pedro Martínez Benavides.  
Don Fernando Almansa Pastor.  
Don Luis de la Peña Font.  
Don Francisco Mendiguchía Quijada.  
Don Vicente Gradillas Regodón.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores opositores a dicha convocatoria.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Vicepresidente, Jesús García Orocyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION** de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en la Dirección del Puerto que se indica para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrán aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes.

La referida vacante es:

### PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Madrid, 13 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

**RESOLUCION** de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se convoca concurso para nombrar cinco aspirantes de la clase de Capataces de Cuadrilla.

Debidamente autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 del mes actual, se convoca concurso para nombrar cinco (5) aspirantes con derecho a ir cubriendo las plazas vacantes que en lo sucesivo se produzcan en la plantilla de esta provincia en la clase de Capataces de Cuadrilla, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Las demás condiciones que en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

Los conocimientos que deberán acreditar los solicitantes son los que figuran en el apartado II del artículo cuarto del citado Reglamento.

Segunda.—Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, reintegrada con pólizas de tres peetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero de Obras Públicas de Barcelona, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se hará constar la edad, naturaleza y domicilio del solicitante y que éste reúne las condiciones mencionadas. Los que resulten aprobados en el concurso deberán presentar los documentos probatorios de reunir estas condiciones, explicadas en la norma anterior, conforme al Reglamento aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Tercera.—Se observarán en este concurso las disposiciones que otorgan beneficios a los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o cabezas de familia numerosas.

Quienes puedan y deseen acogerse a estos derechos lo harán constar así en su instancia, acompañando los documentos probatorios correspondientes.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los que se consideren perjudicados recurrir en la forma señalada en el artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957 citado. Asimismo se señalarán los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Los solicitantes que no se presenten a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncian a hacerlo.

Quinta.—El Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, formulará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Barcelona, 30 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Segarra.—1503.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN** de 13 de marzo de 1961 por la que se declaran análogas para el nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de «Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia» las que se citan.

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951, y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto declarar análogas para el nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de «Derecho Público Eclesiástico y Relaciones de la Iglesia y el Estado», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales las de

«Teoría del Estado y Derecho Constitucional»,  
«Historia de las Ideas y de las Formas Políticas»,  
«Derecho y Relaciones Internacionales»,  
«Historia del Pensamiento Político Español», e  
«Historia Política Contemporánea Universal y de España»,  
todas ellas de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, y  
«Derecho Canónico»,  
«Derecho Político»,  
«Derecho Internacional Público», y  
«Derecho Internacional Público y Privado», de la Facultad de Derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.